

POLÍTICA DE SEGURIDAD



CATEGORÍA DEL DOCUMENTO

ACCESO PÚBLICO

Documental: USO PÚBLICO


Este documento es propiedad de APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L. no puede ser utilizado para propósitos diferentes de aquellos para el que ha sido creado.


Reproducido, total o parcialmente, o transmitido o comunicarlo a cualquier persona sin la autorización del propietario.

	POLÍTICA	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD	
	POL-Org.1-Politica de Seguridad-ENS-PUB.docx	

INDICE

•	OBJETO NORMA Y ALCANCE	3
1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	MISIÓN	6
3.	VISIÓN	6
4.	OBJETIVOS	7
5.	VALORES	7
6.	CUMPLIMIENTO DEL ENS.....	8
6.1.	<i>"La seguridad como proceso integral y la seguridad predeterminada"</i>	<i>8</i>
6.2.	<i>"Revalorización periódico e integridad y actualización del sistema"</i>	<i>9</i>
6.3.	<i>"Gestión del personal y profesionalidad"</i>	<i>9</i>
6.4.	<i>Gestión de la seguridad basada en riesgos.....</i>	<i>9</i>
6.5.	<i>Incidentes de seguridad, prevención, reacción y recuperación</i>	<i>10</i>
6.6.	<i>Líneas de defensa y prevención contra otros sistemas interconectados.....</i>	<i>11</i>
6.7.	<i>Función diferenciada organización e implementación del proceso de seguridad .</i>	<i>11</i>
6.8.	<i>Autorización y control de los accesos</i>	<i>11</i>
6.9.	<i>Protección de las instalaciones</i>	<i>11</i>
6.10.	<i>Adquisición de productos de seguridad y contratación de servicios de seguridad</i>	<i>12</i>
6.11.	<i>Protección de la información almacenada y en tránsito y continuidad de la actividad</i>	<i>12</i>
6.12.	<i>Registros de actividad</i>	<i>12</i>
7.	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD	13
7.1.	Roles o perfiles de seguridad	13
7.2.	Comité de Seguridad de la Información.....	13
7.3.	Responsabilidades asociadas con el Plan de Seguridad Nacional.....	14
7.3.1.	Funciones del Responsable de Información y Servicios	14
7.3.2.	Funciones del Responsable de Seguridad.....	14
7.3.3.	Funciones del Responsable del Sistema.....	15
7.4.	Funciones del Comité de Seguridad de la Información	16
7.5.	Procedimientos de designación.....	17
7.6.	Resolución de conflictos.....	17
8.	DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	17
9.	DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	18
10.	TERCERAS PARTES.....	18
11.	APROVACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR	19

	Clasificación documental: USO PÚBLICO	
	APLICACIONES MULTIMEDIA INTERACTIVES, S.L.	
url: https://ubintia.com		

	POLÍTICA	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD	
	POL-Org.1-Politica de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 3 de 19

• OBJETO NORMA Y ALCANCE


Objeto:

El objetivo de este documento es definir la política de seguridad en relación con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) de APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L.

Norma:

La base reguladora que afecta al desarrollo de las actividades y competencias de APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L., en relación con la prestación de servicios digitales, y que implica la aplicación explícita de medios de seguridad en el sistema de información, está constituida por la legislación:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
- Resolución de 13 de octubre de 2016, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el Plan Nacional de Seguridad.
- Resolución de 7 de octubre de 2016, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad del Estado de la Seguridad.
- Resolución de 27 de marzo de 2018, de la Oficina de Estado de Función Pública, mediante la cual se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de auditoría de la seguridad de los sistemas de información.
- Resolución de 13 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, mediante la cual se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de Notificación de Incidentes de Seguridad.
- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito del Gobierno Electrónico.
- Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD).

	Clasificación documental: USO PÚBLICO	
	APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L.	
url: https://ubintia.com		


	POLÍTICA	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD	
	POL-Org.1-Politica de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 4 de 19


- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico.
- Ley 37/2007, de 16 de noviembre, de reutilización de la información del sector público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las redes de comunicaciones electrónicas y comunicaciones públicas.
- Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de medidas de promoción de la Sociedad de la Información.
- Ley 9/2014, de 9 de mayo, de telecomunicaciones generales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.
- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Revisado de la Ley de Propiedad Intelectual.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto revisado de la Ley del Estatuto Básico de los Empleados Públicos.
- Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
- Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula el documento nacional de identidad y sus certificados de firma electrónica.
- Texto revisado de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y la normativa de desarrollo.
- Real Decreto-Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.
- Real Decreto 203/2021

También forman parte del marco regulatorio las reglas restantes aplicables al gobierno electrónico de APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L., derivadas de lo anterior y publicadas en la sede electrónica en el ámbito de aplicación de esta Política.

El mantenimiento del marco regulatorio será responsabilidad de APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L., y permanecerá en un anexo a este documento.

Incluidas, las instrucciones técnicas de seguridad obligatoria, publicadas por resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a propuesta de la Comisión

	Clasificación documental: USO PÚBLICO	
	APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L.	
url: https://ubintia.com		

	POLÍTICA	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD	
	POL-Org.1-Politica de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 5 de 19

Sectorial de Gobierno Electrónico y a iniciativa del Centro Criptológico Nacional (CCN) tal y como establece el "Artículo 29. Instrucciones técnicas de seguridad y guías de seguridad".

Del mismo modo, APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L., también será responsable de identificar las guías de seguridad del CCN, a las que se hace referencia en el artículo antes mencionado, que serán aplicables para mejorar el cumplimiento de las disposiciones del Esquema de Seguridad Nacional.

Alcance:

Esta política se aplicará a los sistemas de información de APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L., que estén relacionados con la prestación de servicios por medios electrónicos, el cumplimiento de funciones por medios electrónicos o con el acceso a la información o a los procesos y procedimientos comprendidos en el ámbito del Régimen Nacional de Seguridad y del Sistema de Gestión creado para cubrir su cumplimiento dentro de la organización.


- Se aplica a toda la documentación y actividades del Sistema de Gestión.
- Los usuarios de este documento son los miembros del equipo APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L. afectados por el Sistema de Gestión.
- Este documento está sujeto a revisión, aprobación, distribución, derogación y destrucción según lo establecido por el Responsable del Sistema de Gestión.


1. INTRODUCCIÓN

APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L. depende de los sistemas TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) para alcanzar sus objetivos. Estos sistemas deben administrarse diligentemente, tomando las medidas apropiadas para protegerlos contra daños accidentales o deliberados que puedan afectar a la disponibilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad y trazabilidad de la información procesada o de los servicios prestados.

El objetivo de la seguridad de la información es garantizar la seguridad, calidad de la información y la prestación continua de servicios, actuando de forma preventiva, supervisando la actividad diaria y reaccionando rápidamente a los incidentes.

Los sistemas TIC deben protegerse contra amenazas en rápida evolución con el potencial de influir en la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad del uso y valor previstos de la información y los servicios. Para defenderse de estas amenazas, se requiere una estrategia que se adapte a los cambios en las condiciones del entorno para garantizar la prestación continua de servicios. Esto implica que los departamentos deben aplicar las medidas mínimas de seguridad requeridas por el Plan Nacional de Seguridad, así como monitorear continuamente los niveles de prestación de servicios, seguir y analizar las vulnerabilidades reportadas,

	Clasificación documental: USO PÚBLICO	
	APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L.	
url: https://ubintia.com		

	POLÍTICA	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD	
	POL-Org.1-Politica de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 6 de 19

y preparar una respuesta efectiva a los incidentes para garantizar la continuidad de los servicios prestados.

Los diferentes departamentos deben garantizar que la seguridad de las TIC forme parte integrante de cada etapa del ciclo de vida del sistema, desde su concepción hasta la retirada del servicio, pasando por decisiones de desarrollo o adquisición y actividades de explotación. Los requisitos de seguridad y las necesidades de financiación deben identificarse e incluirse en la planificación, en la solicitud de ofertas y en las especificaciones de licitación para los proyectos TIC.

2. MISIÓN

Satisfacer las necesidades de nuestros clientes, ya sean del sector público o privado, promoviendo soluciones que contribuyan a mejorar el desarrollo de su negocio. En general, orientadas a promover una mejor interacción con los clientes, antes durante o después de recibir su visita, ya sea presencial o virtual.

Siempre usando la tecnología más adecuada y el servicio más personalizado, para así poder obtener la mejor rentabilidad y resultados en cada momento.

Ofrecer soluciones combinadas, en base a estándares ya probados en otros proyectos, con el fin de ajustar más y mejor la solución a la necesidad real, siempre dotándolos de seguridad, calidad y excelencia excepcionales y una clara vocación de servicio.


3. VISIÓN


Ser un proveedor global de elementos estandarizados tanto voluntarios como legalmente requeridos en diferentes sectores y mercados, principalmente a nivel nacional ya que es donde podemos destacar más nuestra vocación intrínseca de servicio personalizado, obteniendo reconocimiento como proveedor de referencia por el valor añadido que proporcionamos.

Buscamos la satisfacción continua de nuestros clientes a través de un servicio que satisfaga sus expectativas. Intentamos adaptarnos a las necesidades del mercado, para asociar nuestra marca (UBINTIA) con seguridad, calidad, servicio y competitividad.

Proporcionar un ambiente de trabajo óptimo para contar con los mejores profesionales, donde se sientan inspirados a superarse a sí mismos cada día con el fin de ofrecer excelencia en nuestras actividades.

Asimismo, queremos contribuir a las generaciones futuras, garantizando productos que cumplan con los más estrictos estándares de seguridad, calidad de la

	Clasificación documental: USO PÚBLICO	
	APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L.	
url: https://ubintia.com		

	POLÍTICA	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD	
	POL-Org.1-Politica de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 7 de 19

información, respetuosos con el medio ambiente y con el cumplimiento legal establecido.

4. OBJETIVOS


Para nosotros, el poder conseguir la Certificación en el Esquema Nacional de Seguridad, en su nivel medio, viene a representar la consolidación de nuestro modo de operar y actuar, en el más estricto sentido de la seguridad.


Cada vez más manejamos proyectos de mayor envergadura e importancia, muchos de ellos en el ámbito público, y tiene que ser una condición sine qua non el poder garantizar la máxima seguridad en todos los servicios que les prestamos. También nuestros clientes deben saber que trabajamos siguiendo los mayores estándares de seguridad.

5. VALORES

Nuestros valores son la base de nuestra misión y los instrumentos para lograr nuestra visión.

- **Orientación al cliente**
 Nuestro éxito es el de nuestros clientes. Toda nuestra organización y estrategia de negocio se centra en satisfacer las expectativas de nuestros clientes y colaborar con el desarrollo de sus actividades.
- **Seguridad**
 Es la preocupación por mantener la seguridad y confidencialidad de la información un principio esencial de nuestra compañía.
- **Calidad**
 Somos responsables en la forma en que trabajamos y exigimos en el servicio que ofrecemos, garantizando un estándar de alta calidad tanto en procesos como en nuestros servicios.
- **Profesionalismo**
 Nuestro equipo, entusiasta y profesional, está comprometido con todas las acciones que llevamos a cabo, siendo rigurosos en la ejecución de nuestras tareas para alcanzar la excelencia.
- **Compromiso ético**

	Clasificación documental: USO PÚBLICO	
	APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L.	
url: https://ubintia.com		

	POLÍTICA	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD	
	POL-Org.1-Politica de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 8 de 19

La imagen de nuestra empresa está representada por la honestidad e integridad moral de los líderes y trabajadores, actuando de manera transparente y responsable con todos nuestros colaboradores.

- Visión del futuro

Dirigimos nuestras acciones hacia la consecución de los objetivos del proyecto empresarial para obtener una sostenibilidad de la organización y del equipo humano, lo que nos permite seguir mejorando continuamente.

6. CUMPLIMIENTO DEL ENS

APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L., para lograr el cumplimiento de los artículos del Real Decreto 311/2022, del 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica, que incluye los principios básicos y requisitos mínimos, ha implementado varias medidas de seguridad proporcionales a la naturaleza de la información y los servicios a proteger y teniendo en cuenta la categoría de los sistemas afectados.


6.1. "La seguridad como proceso integral y la seguridad predeterminada"


La seguridad es un proceso compuesto por todos los elementos técnicos, humanos, materiales y organizativos relacionados con el sistema. La aplicación del Esquema Nacional de Seguridad en APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L está presidida por este principio.

Se prestará máxima atención a la sensibilización de las personas involucradas en el proceso y sus líderes jerárquicos, para que ni la ignorancia, ni la falta de organización y coordinación, ni las instrucciones inadecuadas, sean una fuente de riesgo para la seguridad.

Los sistemas se diseñarán de una manera que garantice la seguridad predeterminada, de la siguiente manera:

- El sistema proporcionará la funcionalidad mínima necesaria para que la organización alcance sus objetivos.
- Las funciones de operación, administración y registro de la actividad serán las mínimas necesarias, y deben garantizar que sólo sean accesibles por las personas, o desde lugares o equipos autorizados, podrán ser requeridas cuando sea apropiado restricciones de tiempo y facultades de puntos de acceso.

	Clasificación documental: USO PÚBLICO	
	APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L.	
url: https://ubintia.com		

	POLÍTICA	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD	
	POL-Org.1-Politica de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 9 de 19

- c. En un sistema operativo, las funciones que no sean de interés serán eliminadas o desactivadas, a través del control de la configuración, son innecesarias e incluso aquellas que son inadecuadas para el propósito que se persigue.
- d. El uso ordinario del sistema debe ser simple y seguro, por lo que un uso inseguro requiere un acto consciente por parte del usuario.

6.2. "Revalorización periódico e integridad y actualización del sistema"

APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L., ha implementado controles y evaluaciones de seguridad regulares (incluidas las evaluaciones de los cambios de configuración de forma rutinaria), para conocer en todo momento el estado de seguridad de los sistemas en relación con las especificaciones de los fabricantes, vulnerabilidades y actualizaciones que les afectan, reaccionando diligentemente para gestionar el riesgo en vista de su estado de seguridad. Antes de la entrada de nuevos elementos, ya sean físicos o lógicos, estos requerirán un análisis formal.

Asimismo, solicitará la revisión periódica por parte de terceros para obtener una evaluación independiente.

6.3. "Gestión del personal y profesionalidad"


Todos los miembros de APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L., dentro del alcance del ENS, asistirán a una sesión mínima de concienciación sobre la seguridad una vez al año. Se establecerá un programa de sensibilización continua para atender a todos los miembros, en particular a los recién incorporados.


Las personas responsables del uso, funcionamiento o administración de los sistemas TIC recibirán capacitación para la gestión segura de los sistemas en la medida en que lo necesiten. La formación será obligatoria antes de asumir una responsabilidad, ya sea su primera asignación o si se trata de un cambio de trabajo o responsabilidades en ella.

6.4. Gestión de la seguridad basada en riesgos

Todos los sistemas afectados por esta Política de Seguridad, así como todo el procesamiento de datos personales, deben estar sujetos a un análisis de riesgos, evaluando las amenazas y riesgos a los que están expuestos. Este análisis se repetirá:

- Regularmente, al menos una vez al año.
- Cuando la información manejada y/o los servicios proporcionados cambian significativamente.

	Clasificación documental: USO PÚBLICO	
	APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L.	
url: https://ubintia.com		

	POLÍTICA	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD	
	POL-Org.1-Politica de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 10 de 19

- Cuando se produce un incidente de seguridad grave o se detectan vulnerabilidades graves.

El Responsable de seguridad del ENS será el encargado de llevar a cabo el análisis de riesgos, así como de identificar deficiencias y debilidades e informarles del Comité de Seguridad de la Información.

6.5. Incidentes de seguridad, prevención, reacción y recuperación


APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L. ha implementado un proceso integral de detección, reacción y recuperación contra código dañino a través del desarrollo de procedimientos que cubren los mecanismos de detección, criterios de clasificación, procedimientos de análisis y resolución, así como canales de comunicación a las partes interesadas y el registro de acciones. Este registro se utilizará para la mejora continua de la seguridad del sistema.


Para que la información y/o los servicios no se vean perjudicados por incidentes de seguridad, APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L., implementa las medidas de seguridad establecidas por el ENS, así como cualquier otro control adicional, que ha identificado como necesario, mediante una evaluación de amenazas y riesgos. Estos controles, así como las funciones y responsabilidades de seguridad de todo el personal, están claramente definidos y documentados.

Cuando haya una desviación significativa de los parámetros que han sido preestablecidos como normales, se establecerán los mecanismos de detección, análisis e informe necesarios para que lleguen a los responsables regularmente.

APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L., establecerá las siguientes medidas de reacción a los incidentes de seguridad:

- Mecanismos para responder eficazmente a los incidentes de seguridad.
- Punto de contacto para las comunicaciones con respecto a los incidentes detectados en otros departamentos.
- Establecer protocolos para el intercambio de información relacionada con el incidente. Esto incluye comunicaciones, en ambas direcciones, con los Equipos de Respuesta a Emergencias (CERT).
- Para garantizar la disponibilidad de los servicios, APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L., cuenta con los medios y técnicas necesarios que garantizan la recuperación de los servicios más críticos.

	Clasificación documental: USO PÚBLICO	
	APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L.	
url: https://ubintia.com		

	POLÍTICA	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD	
	POL-Org.1-Politica de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 11 de 19

6.6. Líneas de defensa y prevención contra otros sistemas interconectados

APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L., ha implementado una estrategia de protección basada en múltiples capas, consistente en medidas organizativas, físicas y lógicas, de modo que cuando una de las capas falla, el sistema implementado permite:

- Ahorro de tiempo para una reacción adecuada a los incidentes que no han podido evitar.
- Reduzca la probabilidad de que el sistema se vea comprometido en su conjunto.
- Minimice el impacto final en él.

Esta estrategia debe proteger el perímetro, en particular, si se conecta a las redes públicas. En cualquier caso, se analizarán los riesgos derivados de la interconexión del sistema, a través de redes, con otros sistemas, y se controlará su punto de unión.

6.7. Función diferenciada organización e implementación del proceso de seguridad


APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L. ha organizado su seguridad comprometiéndolo a todos los miembros de la organización designando diferentes roles de seguridad con responsabilidades claramente diferenciadas, como se indica en la sección "ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD" de este documento.


6.8. Autorización y control de los accesos

APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L., ha implementado mecanismos de control del acceso al sistema de información, limitándose a aquellos estrictamente necesarios y debidamente autorizados.

6.9. Protección de las instalaciones

APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L. ha implementado mecanismos de control de acceso físico, evitando el acceso físico no autorizado, así como daños a la información y los recursos, a través de perímetros de seguridad, controles físicos y protecciones generales en diferentes áreas.

	Clasificación documental: USO PÚBLICO	
	APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L.	
url: https://ubintia.com		

	POLÍTICA	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD	
	POL-Org.1-Politica de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 12 de 19

6.10. Adquisición de productos de seguridad y contratación de servicios de seguridad

Para la adquisición de productos, APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L., tendrá en cuenta que estos productos han certificado la funcionalidad de seguridad relacionada con el objeto de su adquisición, salvo en aquellos casos en los que los requisitos de proporcionalidad con respecto a los riesgos asumidos no lo justifiquen, a juicio del Responsable de Seguridad.

6.11. Protección de la información almacenada y en tránsito y continuidad de la actividad


APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L., ha implementado mecanismos para proteger la información almacenada o en tránsito, especialmente cuando se encuentra en entornos inseguros (portátiles, móviles, tabletas, medios de información, redes abiertas, etc.).


Los sistemas dispondrán de copias de seguridad y establecerán los mecanismos necesarios para garantizar la continuidad de las operaciones en caso de pérdida de los medios de trabajo habituales.

Se han desarrollado procedimientos que garantizan la recuperación y conservación a largo plazo de documentos electrónicos producidos en el ámbito de las competencias de APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L. Del mismo modo, se han implementado mecanismos de seguridad de conformidad con la naturaleza del soporte en el que se encuentran los documentos, para garantizar que toda la información relacionada con el soporte no electrónico esté protegida con el mismo grado de seguridad que la electrónica.

6.12. Registros de actividad

APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L. ha habilitado registros de la actividad del usuario al retener la información necesaria para monitorear, analizar, investigar y documentar actividades inadecuadas o no autorizadas, permitiendo identificar en todo momento a la persona que actúa. Todo ello con el único fin de lograr el cumplimiento del objeto de este Real Decreto, con plenas garantías del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, a la imagen de los afectados, y de acuerdo con la normativa de protección de datos personales o laborales, y otras disposiciones aplicables.

	Clasificación documental: USO PÚBLICO	
	APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L.	
url: https://ubintia.com		

	POLÍTICA	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD	
	POL-Org.1-Politica de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 13 de 19

7. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD

La organización de la seguridad de la información en APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L., se establece en la forma indicada a continuación.

7.1. Roles o perfiles de seguridad

Para garantizar el cumplimiento y adaptación de las medidas exigidas por la normativa, se han creado funciones o perfiles de seguridad y se han nombrado los puestos u organismos que las ocuparán, de la siguiente manera:

- Responsable de la información.
- Responsable de los Servicios.
- Responsable de Seguridad.
- Responsable del Sistema.
- Responsable de contacto con proveedores.


7.2. Comité de Seguridad de la Información


APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L. ha constituido un Comité de Seguridad de la Información, como órgano colegiado, y está formado por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Secretario.
- Miembros:
- Delegado de Protección de Datos.
 - Responsable de Seguridad.
 - Responsable del Sistema.
 - Responsable de la información.
 - Responsable de los Servicios.
 - Responsable de contacto con proveedores.

Los responsables de la información y los servicios serán convocados en función de los asuntos a tratar.

El Delegado de Protección de Datos participará con voz, pero sin votación en las reuniones del Comité de Seguridad de la Información cuando vayan a abordar

	Clasificación documental: USO PÚBLICO	
	APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L.	
url: https://ubintia.com		

	POLÍTICA	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD	
	POL-Org.1-Politica de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 14 de 19

cuestiones relacionadas con el tratamiento de datos personales, así como siempre que se requiera su participación. En cualquier caso, si se somete a votación un tema, la opinión del Responsable de Protección de Datos siempre se registrará en el acta.

Los Responsables de la Información y Servicios serán convocados en función de los asuntos a tratar.

Opcionalmente, otros miembros de APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L. , podrán incorporarse a las tareas del comité, incluidos los grupos de trabajo especializados, ya sean internos, externos o mixtos.

El Comité de Seguridad de la Información celebrará sus sesiones en la sede de APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L., anualmente, previa petición de este fin por el Presidente de esta Comisión.

7.3. Responsabilidades asociadas con el Plan de Seguridad Nacional


A continuación se detallan las funciones y responsabilidades de cada uno de los roles de seguridad del ENS:


7.3.1. Funciones del Responsable de Información y Servicios

- Establecer y aprobar los requisitos de seguridad aplicables al servicio y a la información en el marco establecido en el Anexo I del Real Decreto 311/2022, del 3 de mayo, a propuesta del jefe de seguridad de la ENS, y/o Comité de Seguridad de la Información
- Aceptar los niveles de riesgo residual que afectan al servicio y a la información.

7.3.2. Funciones del Responsable de Seguridad

- Mantener y verificar el nivel adecuado de seguridad de la información procesada y de los servicios electrónicos prestados por los sistemas de información.
- Promover la formación y la concienciación sobre la seguridad de la información.
- Designar responsable de la ejecución del análisis de riesgos, la declaración de aplicabilidad, identificar las medidas de seguridad, determinar las configuraciones necesarias, preparar la documentación del sistema.
- Proporcionar asesoramiento para determinar la categoría de sistema, en colaboración con el jefe del Sistema y/o Comité de Seguridad de la Información.

	Clasificación documental: USO PÚBLICO	
	APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L.	
url: https://ubintia.com		

	POLÍTICA	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD	
	POL-Org.1-Politica de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 15 de 19

- Participar en la elaboración e implementación de planes de mejora de la seguridad y, en su caso, en planes de continuidad, proceder a su validación.
- Administrar revisiones externas o internas del sistema.
- Gestionar procesos de certificación.
- Presentar al Comité de Seguridad la aprobación de cambios y otros requisitos del sistema.

7.3.3. Funciones del Responsable del Sistema

Paralizar o suspender el acceso a la información o la prestación de servicios si es consciente de que tienen graves deficiencias de seguridad.

Desarrollar, operar y mantener el sistema de información a lo largo de su ciclo de vida.

Preparar los procedimientos operativos necesarios.

Definir la topología y la gestión del Sistema de Información estableciendo los criterios de uso y los servicios disponibles en él.


Asegúrese de que las medidas de seguridad específicas estén debidamente integradas en el marco de seguridad general.


Proporcionar al Responsable de Seguridad de la Información y/o al Comité de Seguridad asesoramiento para determinar la Categoría del Sistema.

Colaborar, si es necesario, en la elaboración e implementación de planes de mejora de la seguridad y, en su caso, en planes de continuidad.

Realizar roles de administrador de seguridad del sistema:

- La gestión, configuración y actualización, en su caso, del hardware y software en el que se basan los mecanismos y servicios de seguridad.
- La gestión de las autorizaciones concedidas a los usuarios del sistema, en particular los privilegios concedidos, incluido el seguimiento de la actividad desarrollada en el sistema y su correspondencia con la que lo autoriza.
- Aprobación de cambios en la configuración actual del Sistema de información.
- Asegúrese de que los controles de seguridad establecidos se cumplan estrictamente.
- Asegúrese de que se aplican los procedimientos aprobados para administrar el Sistema de Información.

	Clasificación documental: USO PÚBLICO	
	APLICACIONES MULTIMEDIA INTERACTIVES, S.L.	
url: https://ubintia.com		

	POLÍTICA	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD	
	POL-Org.1-Politica de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 16 de 19


- Supervisar las instalaciones de hardware y software, las modificaciones y mejoras para garantizar que la seguridad no se vea comprometida y que en todo momento se ajusten a las autorizaciones pertinentes.
- Supervisar el estado de seguridad proporcionado por las herramientas de gestión de eventos de seguridad y los mecanismos técnicos de auditoría.


Cuando la complejidad del sistema lo justifique, el Responsable del Sistema podrá designar a los Responsables del Sistema delegados que considere necesario, que tendrán dependencia funcional directa del mismo y serán responsables en su campo de todas aquellas acciones delegadas en ellos. Del mismo modo, también puede delegar en otra/ funciones específicas de las responsabilidades que se le atribuyen.

7.4. Funciones del Comité de Seguridad de la Información

El Comité de Seguridad tendrá las siguientes funciones:

- Atender a las solicitudes, en materia de Seguridad de la Información, la administración y las diferentes funciones de seguridad y/o áreas que informan regularmente del estado de la Seguridad de la Información.
- Asesoramiento en Seguridad de la Información.
- Resolver conflictos de responsabilidad que pueden aparecer entre las diferentes unidades administrativas.
- Promover la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad de la información. Para ello, será responsable de:
 - Coordinar los esfuerzos de las diferentes áreas en el campo de la Seguridad de la Información, para asegurar que sean consistentes, alineadas con la estrategia decidida en la materia, y evitar duplicidades.
 - Proponer planes para mejorar la seguridad de la información, con su correspondiente dotación presupuestaria, priorizando las acciones de seguridad cuando los recursos son limitados.
 - Asegúrese de que la seguridad de la información se tiene en cuenta en todos los proyectos desde su especificación inicial hasta su lanzamiento. En particular, tendrá que garantizar la creación y el uso de servicios horizontales que reduzcan las duplicaciones y apoyen el funcionamiento homogéneo de todos los sistemas TIC.
 - Supervisar los principales riesgos residuales asumidos por la Administración y recomendar posibles acciones con respecto a ellos.
 - Supervise la gestión de incidentes de seguridad y recomiende posibles acciones con respecto a ellos.

	Clasificación documental: USO PÚBLICO	
	APLICACIONES MULTIMEDIA INTERACTIVES, S.L.	
url: https://ubintia.com		

	POLÍTICA	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD	
	POL-Org.1-Politica de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 17 de 19

- Preparar y revisar periódicamente la Política de Seguridad de la Información para su aprobación por el organismo competente.
- Elaborar reglamentos de seguridad de la información para su aprobación en coordinación con la Dirección.
- Verifique los procedimientos de seguridad de la información y otra documentación para su aprobación.
- Desarrollar programas de formación destinados a la formación y sensibilización entre el personal de seguridad de la información y, en particular, en el ámbito de la protección de datos personales.
- Elaborar y aprobar los requisitos de formación y cualificación de administradores, operadores y usuarios desde el punto de vista de la Seguridad de la Información.
- Promover el desempeño de auditorías periódicas ENS y protección de datos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones de la Administración en materia de Seguridad de la Información.

7.5. Procedimientos de designación

La creación del Comité de Seguridad de la Información, el nombramiento de sus miembros y el nombramiento de los responsables identificados en esta Política ha sido llevado a cabo por APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L., y comunicado a las partes afectadas.


Los miembros del Comité, así como las funciones de seguridad, serán revisados cada cuatro años o cuando se produzca una vacante.

7.6. Resolución de conflictos

El Comité de Seguridad de la Información se encargará de resolver los conflictos y/o diferencias de opiniones, que pueden surgir entre funciones de seguridad.

8. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L. recopilará datos personales cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos y éstos estén relacionados con el alcance y los fines para los que se han obtenido. Asimismo, deberá adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para el cumplimiento de la normativa de protección de datos vigente en cada caso.

	Clasificación documental: USO PÚBLICO	
	APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L.	
url: https://ubintia.com		

	POLÍTICA	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD	
	POL-Org.1-Politica de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 18 de 19

Habida cuenta de la entrada en vigor, el 25 de mayo de 2018, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en lo que respecta a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos y la derogación de la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y su transferencia a la legislación española con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se han adaptado las medidas adecuadas, como el análisis de la legitimidad jurídica de cada uno de los tratamiento de datos realizados , análisis de riesgos, evaluación de impacto si el riesgo es alto, registro de actividades y nombramiento de aquellos que tienen que desempeñar las funciones de Oficial de Protección de Datos.

9. DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN


El Comité de Seguridad de la Información ha aprobado el desarrollo de un sistema de gestión, que se establecerá, implementará, mantendrá y mejorará, de conformidad con las normas de seguridad. Este sistema será adaptado y servirá para la gestión de los controles del Esquema de Seguridad Nacional. El sistema se documentará y permitirá generar pruebas de los controles y el cumplimiento de los objetivos fijados por el Comité. Debe haber un procedimiento de gestión de documentos que establezca las directrices para estructurar la documentación de seguridad del sistema, su gestión y acceso.


El Comité de Seguridad de la Información es responsable de la revisión anual de esta Política proponiendo, si son necesarias mejoras.

10. TERCERAS PARTES

APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L. definirán y aprobarán los canales para la coordinación de procedimientos de información y acción para la reacción a incidentes de seguridad, así como el resto de acciones que APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L., llevar a cabo en materia de Seguridad en relación con terceros.

Cuando APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L., utilice servicios de terceros o transfiera información a terceros, estos estarán sujeto a las obligaciones establecidas en la normativa antes mencionada, pudiéndolo desarrollar sus propios procedimientos operativos para satisfacerlo. Se establecerán procedimientos específicos para informar y resolver incidentes. Se pedirá al personal externo que sea consciente de los aspectos de seguridad, al menos al mismo nivel establecido en esta Política de Seguridad.

	Clasificación documental: USO PÚBLICO	
	APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L.	
url: https://ubintia.com		

	POLÍTICA	POL
	POLÍTICA DE SEGURIDAD	
	POL-Org.1-Politica de Seguridad-ENS-PUB.docx	Página 19 de 19


Del mismo modo, cuando un tercero no pueda satisfacer cualquier aspecto de esta Política de seguridad como se requiere en los párrafos anteriores, se requerirá un informe del Responsable de seguridad de ENS para analizar los posibles riesgos incurridos y cómo tratarlos. Este informe será aprobado por los Responsables de la Información y los servicios afectados antes de seguir adelante.

Nota: Para su elaboración como soporte adicional puede utilizar el Esquema de Seguridad Nacional de la Guía CCN-STIC 805. Política de seguridad de la información.

11. APROVACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

Texto aprobado el 01 de febrero del 2023 por resolución de APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L.

Esta "Política de Seguridad de la Información", en adelante Política, será efectiva a partir de esa fecha hasta que sea reemplazada por una nueva Política.

	Clasificación documental: USO PÚBLICO	
	APLICACIONES MULTIMÈDIA INTERACTIVES, S.L.	
url: https://ubintia.com		